

**A/A: JUNTA DE GOBIERNO COAMBCV**

**ASUNTO: SOLICITUD IMPUGNACION ELECCIONES**

Alicante, a 16 de Febrero de 2019

Dña. Macarena Segarra Ferrández, con DNI 74231566D y nº colegiada 70 del Colegio Profesional de Ciencias Ambientales de la Comunidad Valenciana (en adelante COAMBV).

**DICE:**

Que no se han respetado los plazos según los estatutos vigentes del COAMBCV regulados por la Resolución de 18 de Junio de 2013, del director general de Justicia de la Conselleria de Gobernación de Justicia (DOCV 18/07/2013), en su Capítulo III "Régimen electoral" y más concretamente en su artículo 48 "Convocatoria de elecciones" se recoge que:

"La Junta de Gobierno procederá, como mínimo, dos meses antes de la fecha prevista de celebración, a convocar elecciones y hará pública, al mismo tiempo, la lista definitiva de colegiados electores que hará falta exponer en el tablón de anuncios de la Secretaría del Colegio. Esta lista estará en el tablón de anuncios hasta la finalización del proceso electoral".

El día 13/02/2019 se envió un recurso tras la exclusión de la candidatura que presenté donde se exponía que la fecha de elecciones no se ajustaba a Estatutos y se solicitaba que se volviese a realizar la convocatoria a elecciones con los plazos estatutariamente establecidos ya que el plazo de presentación de candidaturas se había reducido en 9 días naturales, lo que supone una desventaja y perjuicio para la conformación de candidaturas. Además, no se solicitó en ningún momento que se aceptara la candidatura excluida de forma justificada por incumplir los estatutos.

El día 15/02/2019 se recibió respuesta a dicho recurso indicando que no procedía dicha solicitud porque no tenía nada que ver con la exclusión de la candidatura, que reafirmaban la exclusión de la candidatura y que se ponía de esa forma fin a la vía administrativa. Ese mismo día se publica la autoproclamación de la única candidatura aceptada.

Me reitero que en ningún momento he solicitado la aceptación de la candidatura ya que asumo la responsabilidad de no presentar una candidatura ajustada a los estatutos, ahora bien hacer caso omiso a la solicitud de que se vuelvan a convocar las elecciones por incumplimiento de plazos por la Junta de Gobierno y se siga adelante con el proceso no admitiendo el error, deliberado o no, de la Junta de gobierno me parece poco ético y el proceso no se ha ajustado a legalidad.

**SOLICITO:**

Que se vuelvan a convocar las elecciones cumpliendo con los plazos establecidos en los estatutos y que se publiquen los recursos presentados y sus respuestas con el fin de dar transparencia al proceso.



Macarena Segarra Ferrández

RCBIDO. 18.02.2019.